



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Vistos, el Memorando N° 001687-2024-UAD-PEB/MC e Informe N° 000213-2024-UAD-PEB-DTT/MC de la Unidad de Administración, y el Informe N° 000025-2024-UAJ-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC y modificatorias, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, dependiente del Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, así como ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 016-2020-MC, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Directoral N° 000020-2024-PEB/MC, se designa temporalmente a la servidora Katherine Jesús Peña Chirinos, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, desde el 8 de agosto de 2024 en tanto dure la ausencia de la titular.

Que, con Memorando N° 0001687-2024-UAD-PEB/MC, la Unidad de Administración remite el Informe N° 000213-2024-UAD-PEB-DTT/MC de la Coordinadora de Recursos Humanos, en el cual señala que la servidora Ángela Fiorella Moreno Niño de Guzmán se reincorporará a sus funciones el día 16 de agosto de 2024, por lo cual se requiere dar por concluida la designación temporal contenida en la Resolución Directoral N° 000020-2024-PEB/MC;

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 12°, de la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatorias, se delega en el Director/a Ejecutivo del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, la facultad de *"Autorizar y resolver acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y/o acción de desplazamiento de designación temporal del personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil"*.

Que, en ese sentido, corresponde dar por concluida la designación temporal contenida en la Resolución Directoral N° 000020-2024-PEB/MC de fecha 8 de agosto de 2024;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Con los vistos de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC aprobada por Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida al 15 de agosto de 2024, la designación temporal de funciones a la servidora Katherine Jesús Peña Chirinos, dispuesta en la Resolución Directoral N° 000020-2024-PEB/MC, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, a la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú y a la servidora Ángela Fiorella Moreno Niño de Guzmán, para las acciones que correspondan.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenario.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

PERCY YHAIR BARRANZUELA BOMBILLA

DIRECCIÓN EJECUTIVA - PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL
PERÚ